INSTITUCION EDUCATIVA DE TERNERA

NIT. 806011886

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Nº 00025**

El suscrito profesional universitario del INSTITUCION EDUCATIVA DE TERNERA en cumplimiento del Art. 71 del Decreto 111/96 de la Resolucion 036 de Mayo 07 y el Decreto 1075 del 2015.

C E R T I F I C A

Que el presupuesto de Gastos del INSTITUCION EDUCATIVA DE TERNERA de Cartagena, vigencia 2026 existe una apropiación presupuestal disponible para la asunción de compromisos con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal y presenta a la fecha la siguiente apropiación :

Fuente de Recursos	02040201 - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL GRATUIDAD
Saldo :	$ 66.613.974,00
Rubro Presupuestal	03210701 - MANTENIMIENTO GENERAL
Saldo :	$ 21.750.050,00
Concepto	Contratar la adquisición de elementos de ferretería para realizar actividades mínimas de mantenimiento locativo a nivel general
Gestion PEI	GDI GESTION DIRECTIVA
Valor	8.002.300,00
Valor Letras	Ocho millones dos mil trescientos con 00/100. Pesos
Vence	31/12/2026

Observaciones: Contratar la adquisición de elementos de ferretería para realizar actividades mínimas de mantenimiento locativo a nivel general

Para mayor constancia se expide en CARTAGENA , 2 Junio de 2026

PU-Administrativo-Presupuesto

VO.BO. RECTOR

ESTUDIOS PREVIOS OC-003-2026
ORDEN DE SUMINISTRO

De conformidad con la legislación civil y comercial, se presenta el siguiente análisis de la necesidad del servicio:

FECHA: CARTAGENA - JUNIO 02 DE 2026.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere contratar con persona natural o jurídica el suministro de elementos de ferretería por cuanto son elementos indispensables para la buena marcha de la Institución, necesarias para las actividades mínimas de mantenimiento locativo a nivel general, con el propósito de ofrecer unas áreas académicas, administrativas y de esparcimiento en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

"EL CONTRATISTA se obliga a prestar, AL CONTRATANTE Contratar **LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA REALIZAR ACTIVIDADES MÍNIMAS DE MANTENIMIENTO LOCATIVO A NIVEL GENERAL.**

CANT.	DESCRIPCIÓN
6	TUBOS CONDUIT 1"
6	TUBOS DE 1/2 PS
5	CODOS DE 1/2
5	UNIONES DE 1/2
3	CANCAMOS
1	1/4 SOLDADURA
1	PAR GUANTES
60	MTS MAGUERA
1	PISTOLA
2	ABRAZADERA
2	DESTORNILLADOR
1	CANDADO M
1	CANDADO G
4	LLAVE DE LAVAMANOS
2	MANGUERA DE LAVAMANOS
3	MTRS CABLE 2X14
2	CANALETA
1	TOMA LEVINTON
2	ENCHUFLE
1	TOMA AEREO
1	BUGUI METALICO
2	CANDADO P
28	TORNILLOS
24	TUERCAS

1	LUBRINCANTE
1	BROCA 5/32 METAL
1	TEFLON
6	TUBOS CONDUIT 3/4
3	CURVAS 1"
3	CURVAS 3/4
3	CAJAS DE CIRCUITO
1	ROYO DE ALAMBRE #10
1	PEGANTE PVC
2	CINTA AISLANTE
2	CAJAS 10X10
2	DOC TORNILLOS
2	DOC CHAZO
6	BREKES
2	GALON THINER
4	LIJAS
5	GALON PINTURA 3 EN 1
4	RODACHINA M
8	RODACHINA
3	1/2 KILO DE SOLDADURA
4	ANGULO
8	MTS MANGUERA
2	1/2 KILO DE WAYPE
5	1/4 ESMALTE 3 EN 1
5	1/2 GALON DE THINNER
2	BROGRA M
3	BROCHA
2	1/2 GALON DE ESMALTE 3 EN 1
1	KILO DE SOLDADURA
1	DISCO MURO
1	VINILO
1	1/4 ACRONAL
1	CUÑETE DE VINILO T1
3	GALON ESMALTE
3	CUÑETE PINTUCO BLANCO T1
2	CUÑETE PINTUCO GRIS
6	RODILLOS
6	PALOS

2	GALON ESTUCO PLASTICO
4	ESPATULA METALICA
1	GALON ESMALTE AMARILLO
2	ESPATULA PLASTICA
5	KILO DE CAL
3	BARILLA 5/8
3	VIDRIO DE SOLDAR
2	PINCEL
1	CINTA DE ENMASCARAR
4	BROCHA 5"
3	BROCHA 3"
3	BANDEJA DE PINTAR
1	RODILLO P
1	1/2 GALON DE THINER
1	TOMA HOSPITALARIO
1	CUÑETE DE ESTUCO
1	PEGANTE PVC P
1	ADAPTADOR HEMBRA
1	LLAVE DE PASO GRIVAL
6	CONECTORES 3/4
1	GALON PANZER

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección y contratación se efectúa con lo consagrado en el Régimen Especial El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001, artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1075 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa, de cuantía a 20 SMMLV se regula por los establecido en el Manual de Contratación y a su vez se faculta al Rector para que celebre contratos cuando el valor iguales o inferiores a la cuantía de 20 SMMLV, siguiendo los tramites, garantías, constancia y publicación establecidas por este Consejo Directivo, con sujeción a los principios de contratación.

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

Código UNSPSC: 72102900 – Servicio de mantenimiento o reparación de instalaciones
IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:
El contrato que se pretende celebrar corresponde a MANTENIMIENTO GENERAL
IMPUTACION PRESUPUESTAL: MANTENIMIENTO GENERAL

NO.	FUENTE	FECHA	RUBRO	VALOR
00025	02040201 - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL GRATUIDAD	02/06/2026	03210701 - MANTENIMIENTO GENERAL	8.002.300,00

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
OCHO MILLONES DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100. PESOS ($ 8.002.300,00)

FORMA DE PAGO
La institución pagara al contratista la totalidad el valor contrato previo recibido antera satisfacción del objetivo del contrato por parte del Rector o el Supervisor por designado.
PLAZO DEL CONTRATO: 5 DIAS

ORDENADOR DEL GASTO:
NOMBRE: CARLOS AUGUSTO GUARDIOLA GUARDO
IDENTIFICACION; CC N° 9157400

DEPENDENCIA: RECTORIA
REQUISITOS HABILITANTES:
Para la presente contratación, los requisitos habilitantes que se exigirán, serán los siguiente.
Capacidad Jurídica

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal si es persona jurídica.
- Copia de la cedula de ciudadanía si es persona natural, o certificado de existencia y representante vigente, no mayor a 30 días expedido por la Cámara de Comercio si es persona jurídica.
- Hoja de vida del proponente debidamente soportado. Demostrando su identidad.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas de seguridad social integral y aporte parafiscales.
- Registro Único Tributario (RUT). donde costa la actividad acorde al objeto del contrato
- Certificado de Antecedentes disciplinario, Fiscales y judiciales expedidos por la policía, cuya de expedición no sea mayor a 30 días
- Certificado de la cuenta Bancaria, no mayor a treinta días de su expedición.
- Certificado de Idoneidad para realizar la labor a contratar.
  La documentación presentada por el oferente se verificará para determinar si se ajustan a lo exigido.

APROBÒ:

CARLOS AUGUSTO GUARDIOLA GUARDO
Rector

Cartagena de Indias D. T. y C., junio 02 de 2026

AVISO DE INVITACION A CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL SIN OFERTA No ORDEN DE SUMINISTRO OC-003-2026

Señores:

PARTICIPANTES: Los oferentes, personas naturales o jurídicas, podrán participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales, que no esté incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución, el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, el Manual de Contratación de la **INSTITUCION EDUCATIVA DE TERNERA**, y demás normas concordantes para contratar con Entidades Públicas, de acuerdo a las cantidades, términos y condiciones dadas en el documento: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL OC-003-2026.

1. OBJETO

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA REALIZAR ACTIVIDADES MÍNIMAS DE MANTENIMIENTO LOCATIVO A NIVEL GENERAL.

CANT.	DESCRIPCIÓN
6	TUBOS CONDUIT 1"
6	TUBOS DE 1/2 PS
5	CODOS DE 1/2
5	UNIONES DE 1/2
3	CANCAMOS
1	1/4 SOLDADURA
1	PAR GUANTES
60	MTS MAGUERA
1	PISTOLA
2	ABRAZADERA
2	DESTORNILLADOR
1	CANDADO M
1	CANDADO G
4	LLAVE DE LAVAMANOS
2	MANGUERA DE LAVAMANOS
3	MTRS CABLE 2X14
2	CANALETA
1	TOMA LEVINTON
2	ENCHUFLE
1	TOMA AEREO
1	BUGUI METALICO
2	CANDADO P
28	TORNILLOS
24	TUERCAS
1	LUBRINCANTE
1	BROCA 5/32 METAL
1	TEFLON

6	TUBOS CONDUIT 3/4
3	CURVAS 1"
3	CURVAS 3/4
3	CAJAS DE CIRCUITO
1	ROYO DE ALAMBRE #10
1	PEGANTE PVC
2	CINTA AISLANTE
2	CAJAS 10X10
2	DOC TORNILLOS
2	DOC CHAZO
6	BREKES
2	GALON THINER
4	LIJAS
5	GALON PINTURA 3 EN 1
4	RODACHINA M
8	RODACHINA
3	1/2 KILO DE SOLDADURA
4	ANGULO
8	MTS MANGUERA
2	1/2 KILO DE WAYPE
5	1/4 ESMALTE 3 EN 1
5	1/2 GALON DE THINNER
2	BROGRA M
3	BROCHA
2	1/2 GALON DE ESMALTE 3 EN 1
1	KILO DE SOLDADURA
1	DISCO MURO
1	VINILO
1	1/4 ACRONAL
1	CUÑETE DE VINILO T1
3	GALON ESMALTE
3	CUÑETE PINTUCO BLANCO T1
2	CUÑETE PINTUCO GRIS
6	RODILLOS
6	PALOS
2	GALON ESTUCO PLASTICO
4	ESPATULA METALICA
1	GALON ESMALTE AMARILLO
2	ESPATULA PLASTICA
5	KILO DE CAL
3	BARILLA 5/8

3	VIDRIO DE SOLDAR
2	PINCEL
1	CINTA DE ENMASCARAR
4	BROCHA 5"
3	BROCHA 3"
3	BANDEJA DE PINTAR
1	RODILLO P
1	1/2 GALON DE THINER
1	TOMA HOSPITALARIO
1	CUÑETE DE ESTUCO
1	PEGANTE PVC P
1	ADAPTADOR HEMBRA
1	LLAVE DE PASO GRIVAL
6	CONECTORES 3/4
1	GALON PANZER

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es **OCHO MILLONES DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100. PESOS ($ 8.002.300,00)**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NO.	FUENTE	FECHA	RUBRO	VALOR
00025	02040201 - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL GRATUIDAD	02/06/2026	03210701 - MANTENIMIENTO GENERAL	8.002.300,00

Expedido por el responsable del Presupuesto de la **INSTITUCION EDUCATIVA DE TERNERA**. *El proponente* no podrá exceder en su oferta el valor del presupuesto asignado, so pena de rechazo de la misma, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación. Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará en el Distrito de Cartagena de Indias BRR TERNERA CL PARAISO 32 47 –bajo la responsabilidad de la **INSTITUCION EDUCATIVA DE TERNERA.**

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será el tiempo pactado entre las partes para la prestación de servicio y/o suministros necesarios para Institución.

5. FORMA DE PAGO

El valor el contrato se pagará en una cuota el valor contratado, este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el contratista por causa y ocasión de la ejecución del contrato.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: 1. Cuando no se suscriba la oferta económica por el proponente, su representante Legal o por el apoderado constituido para el efecto o cuando no se presente la misma. 2. La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado. 3. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. 4. Cuando el oferente modifique las condiciones técnicas requeridas en la presente invitación pública. 5. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los documentos habilitantes establecidos en la norma para este tipo de invitación pública. 6. Cuando la propuesta sea presentada por

personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en la presente invitación.

8. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona. 8. Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar. 9. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta invitación. 10. Cuando se establezca que existe un precio artificialmente bajo y no se soporte el valor ofrecido por parte del oferente de conformidad con lo establecido del Decreto 1082 de 2015. 11. Cuando el valor de la propuesta presentada o corregida, exceda el valor del presupuesto oficial estimado por el Distrito, o el valor de la propuesta presentada o corregida, sea artificialmente bajo. 9. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso. 13. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad. 14. Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades. 15. Cuando a la fecha de presentación de la propuesta la sociedad oferente no esté debidamente constituida y su duración sea inferior a lo exigido en la invitación pública y que su objeto social no tenga relación con el objeto de la contratación. 16. Cuando la propuesta se presente en moneda extranjera. 17. Cuando no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidos en el alcance del objeto de la presente invitación. 18. Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva. 19. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la **INSTITUCION EDUCATIVA DE TERNERA**. 20. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. 21. Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión.

10. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

INSTITUCION EDUCATIVA DE TERNERA. Declarará desierto el presente proceso de selección dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier causa que impida la selección objetiva. La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

11. ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente y deberá ser enviada al correo de la institución educativa el cual es secretariaieternera@gmail.com

Atentamente,

APROBO:

CARLOS AUGUSTO GUARDIOLA GUARDO Rector

Cartagena de Indias D. T. y C., junio 04 de 2026

ACTA DE EVALUACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL OC-003-2026

FECHA: 04 de junio 2026
HORA: 10:15 AM
FINALIDAD: ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTAS DEL PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL OC-003-2026, CUYO OBJETO ES **LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA REALIZAR ACTIVIDADES MÍNIMAS DE MANTENIMIENTO LOCATIVO A NIVEL GENERAL.**
INFORMACIÓN GENERAL
Fundamento Legal: Régimen de contratación especial, Reglamento de Contratación Institucional.

En **Cartagena**, siendo las 10:15 A.M. del 04 DE JUNIO **2026**, se reunieron, en los abajo firmantes, instalaciones de la Secretaría de la rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE TERNERA**, para llevar a la diligencia evaluación de propuestas del proceso de RÉGIMEN ESPECIAL OC-003-2026.
Objeto de la Contratación:
LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA REALIZAR ACTIVIDADES MÍNIMAS DE MANTENIMIENTO LOCATIVO A NIVEL GENERAL.
Presupuesto Oficial:
OCHO MILLONES DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100. PESOS ($ 8.002.300,00)
PROCEDIMIENTO
Fecha de Invitación a presentar Propuesta y/o Cotizaciones: 01 de JUNIO 2026
Fecha límite para recibir ofertas: 03 de JUNIO 2026 Hora: 11:00 AM
En la fecha señalada en el cronograma del aviso de invitación, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas, presentándose los siguientes proponentes a saber:

No	PROPONENTE Y CC/NIT	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION	VALOR PROPUESTA
1	LEIVIS GREGORIA PAJARO CASTILLA	04 /06/ 2026	8:15 AM	$8.002.300
2	SAUL JABITH CAMPO EBRAGIN	04 /06/ 2026	8:15 AM	$9.920.625

Al proponente que presente el PRECIO MAS BAJO se le verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes. En caso de que esté incurso en causales de rechazo de la oferta, o no cumpla con los requisitos habilitantes determinados en la Invitación, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. Con lo anterior se entiende surtida la verificación de los requisitos habilitantes del Contratista **LEIVIS GREGORIA PAJARO CASTILLA**, Identificado con NIT. **45484502**
CONCLUSIÓN
Se concluye que el Contratista **LEIVIS GREGORIA PAJARO CASTILLA**, **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados, por tal razón queda habilitada para contratar con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE TERNERA**.
Siendo las 4:00 PM se dio por terminada la reunión y para constancia firman los presentes.
Atentamente,

APROBO:

CARLOS AUGUSTO GUARDIOLA GUARDO
Rector

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA INVITACION PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL Nº OC-003-2026

Cartagena, 05/06/2026

Señor
LEIVIS PAJARO CASTILLA
TERNERA CLL REAL # 32-132
Ciudad.

Referencia: Proceso de Régimen OC-003-2026.
Asunto: Comunicación de aceptación de la oferta.

Cordial Saludo,

A través de la presente comunicación le hacemos saber que la oferta presentada por usted con el objeto de participar dentro del proceso contractual del régimen especial de la referencia, cuyo objeto es, **LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA REALIZAR ACTIVIDADES MÍNIMAS DE MANTENIMIENTO LOCATIVO A NIVEL GENERAL.** , ha sido aceptada en forma expresa e incondicional por cumplir y satisfacer los requerimientos contenidos en los estudios previos del proceso, de conformidad con el Informe de evaluación de Menor Precio y verificación de Requisitos Habilitantes.

De conformidad con lo establecido en los respectivos Estudios Previos, la supervisión del contrato será ejercida por el Ordenador del gasto: **CARLOS AUGUSTO GUARDIOLA GUARDO,** *o por quien el designe, en la respectiva* acta de Inicio, el cual vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado y haga un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del pliego publicado y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

El CONTRATISTA, se obliga a Mantener indemne a LA **INSTITUCION EDUCATIVA DE TERNERA,** de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 931 de marzo 18 de 2009.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de los estudios previos correspondientes y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, Usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Se manifiesta al oferente que, con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP, quedará informado de la aceptación de su oferta.

Sele hace saber que para efectos del desarrollo y ejecución del contrato, usted se podrá contactar con la Secretaría de la Institución, En la Sede Principal de la **INSTITUCION EDUCATIVA DE TERNERA**, ubicada en: **TERNERA CALLE PARAISO Nº 32 - 47**.

Atentamente,

CARLOS AUGUSTO GUARDIOLA GUARDO
Ordenador del gasto

INSTITUCION EDUCATIVA DE TERNERA
NIT. 806011886

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL **Nº 00023**

El suscrito profesional universitario del INSTITUCION EDUCATIVA DE TERNERA en cumplimiento del Art. 71 del Decreto 111/96 de la Resolucion 036 de Mayo 07 y el Decreto 1075 del 2015.

C E R T I F I C A

Que el presupuesto de Rentas y Gastos del INSTITUCION EDUCATIVA DE TERNERA de Cartagena, vigencia 2026 se registra un CERTIFICADO PRESUPUESTAL a nombre de LEIVIS PAJARO CSTILLA con numero de identificacion 45484502

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	
Nº	: 00025
Concepto	: Contratar la adquisición de elementos de ferretería para realizar actividades mínimas de mantenimiento locativo a nivel general
Fuente	: 02040201 - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL GRATUIDAD
Cuenta	: 03210701 - MANTENIMIENTO GENERAL
Valor	: **8.002.300,00**
Valor Letras	: *OCHO MILLONES DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100. PESOS*

CONTRATO	
Tipo	: Orden de Compra
Nº	: 0003
Plazo	: 5 DIAS
Compromiso	: LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA REALIZAR ACTIVIDADES MÍNIMAS DE MANTENIMIENTO LOCATIVO A NIVEL GENERA
Solicitado por	: RECTOR

Observaciones	LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA REALIZAR ACTIVIDADES MÍNIMAS DE MANTENIMIENTO LOCATIVO A NIVEL GENERA

Para mayor constancia se expide en CARTAGENA , 5 Junio de 2026

PU-Administrativo-Presupuesto

VO.BO/RECTOR

ORDEN DE SUMINISTRO Nº **OC-003-2026**

Entre los suscritos a saber **CARLOS AUGUSTO GUARDIOLA GUARDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número C.C. **9157400,** debidamente posesionado, facultado por la Ley 80 de 1993, por el Artículo 2.3.1.6.3.6. Literal 4º del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y actuando en representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA DE TERNERA** con NIT No. **806011886** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y, por una parte y, por la otra **LEIVIS PAJARO CSTILLA**, identificado con c.c. **45484502**, actuando en nombre propio y manifestando no encontrarse incurso en causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** acuerdan celebrar la presente ORDEN DE SUMINISTRO que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por el Código de Comercio Colombiano, con fundamento en las siguientes consideraciones: **1)** Que el Artículo 2.3.1.6.3.2. Art. 2° del Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, que establece que los fondos de servicios educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal. **Parágrafo.** Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos del Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos al control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial. **2)** Que la ejecución del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con sujeción a lo determinado en la Ley 715 de 2001, y los Decreto 1075 y 1082 del 26 de mayo de 2015 y las disposiciones territoriales expedidas en materia presupuestal. En todo caso, deben observarse las normas vigentes en materia de austeridad del gasto y las que en adelante las modifiquen. El rector o director rural ***no puede asumir compromisos, obligaciones o pagos por encima del flujo de caja o sin contar con disponibilidad de recursos en tesorería***, ni puede contraer obligaciones imputables al presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos sobre apropiaciones inexistentes o que excedan el saldo disponible. **3)** Que la presente orden de Suministro se ciñe a lo dispuesto en el Artículo 2.3.1.6.3.11. del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, **4)** Que el Artículo 2.3.1.6.3.17. Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, preceptúa, que la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios ***de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa***. **5)** Que, para la adquisición de los bienes previstos, existen los recursos disponibles, así como también la disponibilidad presupuestal. **6)** Que sobre la presente Orden de Suministro será ejercida la respectiva **SUPERVISION** interna, por parte de la **INSTITUCION EDUCATIVA DE TERNERA**, **7)** Que la presente Orden de Suministro, se regula por lo establecido en el Reglamento y los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de modalidad de contratación – de régimen especial institucional, en concordancia con los Documentos y estudios previos del proceso contractual Contratación inferior a 20 smmlv y demás normas concordantes y complementarias y se expresa en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. -OBJETO**. - El objeto de la presente Orden de Suministro: **Contratar la adquisición de elementos de ferretería para realizar actividades mínimas de mantenimiento locativo a nivel general. EL CONTRATISTA** se compromete a suministrar los siguientes elementos:

DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
TUBOS CONDUIT 1"	6	$ 14.600,00	$ 87.600,00
TUBOS DE 1/2 PS	6	$ 22.500,00	$ 135.000,00
CODOS DE 1/2	5	$ 1.100,00	$ 5.500,00
UNIONES DE 1/2	5	$ 1.100,00	$ 5.500,00
CANCAMOS	3	$ 1.700,00	$ 5.100,00
1/4 SOLDADURA	1	$ 5.600,00	$ 5.600,00
PAR GUANTES	1	$ 11.200,00	$ 11.200,00
MTS MAGUERA	60	$ 2.200,00	$ 132.000,00
PISTOLA	1	$ 13.500,00	$ 13.500,00
ABRAZADERA	2	$ 2.700,00	$ 5.400,00
DESTORNILLADOR	2	$ 9.000,00	$ 18.000,00
CANDADO M	1	$ 14.600,00	$ 14.600,00
CANDADO G	1	$ 42.700,00	$ 42.700,00
LLAVE DE LAVAMANOS	4	$ 21.300,00	$ 85.200,00
MANGUERA DE LAVAMANOS	2	$ 9.000,00	$ 18.000,00
MTRS CABLE 2X14	3	$ 2.000,00	$ 6.000,00
CANALETA	2	$ 5.100,00	$ 10.200,00
TOMA LEVINTON	1	$ 7.900,00	$ 7.900,00
ENCHUFLE	2	$ 5.100,00	$ 10.200,00
TOMA AEREO	1	$ 6.700,00	$ 6.700,00
BUGUI METALICO	1	$ 314.600,00	$ 314.600,00
CANDADO P	2	$ 10.100,00	$ 20.200,00
TORNILLOS	28	$ 700,00	$ 19.600,00
TUERCAS	24	$ 300,00	$ 7.200,00
LUBRINCANTE	1	$ 20.200,00	$ 20.200,00
BROCA 5/32 METAL	1	$ 10.100,00	$ 10.100,00
TEFLON	1	$ 1.300,00	$ 1.300,00
TUBOS CONDUIT 3/4	6	$ 11.200,00	$ 67.200,00
CURVAS 1"	3	$ 2.800,00	$ 8.400,00
CURVAS 3/4	3	$ 2.200,00	$ 6.600,00
CAJAS DE CIRCUITO	3	$ 22.500,00	$ 67.500,00
ROYO DE ALAMBRE #10	1	$ 556.200,00	$ 556.200,00
PEGANTE PVC	1	$ 31.500,00	$ 31.500,00
CINTA AISLANTE	2	$ 11.200,00	$ 22.400,00
CAJAS 10X10	2	$ 9.000,00	$ 18.000,00
DOC TORNILLOS	2	$ 5.600,00	$ 11.200,00
DOC CHAZO	2	$ 6.700,00	$ 13.400,00

BREKES	6	$ 16.900,00	$ 101.400,00
GALON THINER	2	$ 51.700,00	$ 103.400,00
LIJAS	4	$ 2.800,00	$ 11.200,00
GALON PINTURA 3 EN 1	5	$ 191.000,00	$ 955.000,00
RODACHINA M	4	$ 13.500,00	$ 54.000,00
RODACHINA	8	$ 20.200,00	$ 161.600,00
1/2 KILO DE SOLDADURA	3	$ 13.500,00	$ 40.500,00
ANGULO	4	$ 61.800,00	$ 247.200,00
MTS MANGUERA	8	$ 2.200,00	$ 17.600,00
1/2 KILO DE WAYPE	2	$ 3.400,00	$ 6.800,00
1/4 ESMALTE 3 EN 1	5	$ 50.600,00	$ 253.000,00
1/2 GALON DE THINNER	5	$ 28.100,00	$ 140.500,00
BROGRA M	2	$ 13.500,00	$ 27.000,00
BROCHA	3	$ 6.700,00	$ 20.100,00
1/2 GALON DE ESMALTE 3 EN 1	2	$ 101.100,00	$ 202.200,00
KILO DE SOLDADURA	1	$ 11.200,00	$ 11.200,00
DISCO MURO	1	$ 11.200,00	$ 11.200,00
VINILO	1	$ 73.000,00	$ 73.000,00
1/4 ACRONAL	1	$ 11.200,00	$ 11.200,00
CUÑETE DE VINILO T1	1	$ 353.900,00	$ 353.900,00
GALON ESMALTE	3	$ 89.900,00	$ 269.700,00
CUÑETE PINTUCO BLANCO T1	3	$ 415.700,00	$ 1.247.100,00
CUÑETE PINTUCO GRIS	2	$ 415.700,00	$ 831.400,00
RODILLOS	6	$ 11.200,00	$ 67.200,00
PALOS	6	$ 3.900,00	$ 23.400,00
GALON ESTUCO PLASTICO	2	$ 50.600,00	$ 101.200,00
ESPATULA METALICA	4	$ 6.700,00	$ 26.800,00
GALON ESMALTE AMARILLO	1	$ 101.100,00	$ 101.100,00
ESPATULA PLASTICA	2	$ 3.400,00	$ 6.800,00
KILO DE CAL	5	$ 2.800,00	$ 14.000,00
BARILLA 5/8	3	$ 67.400,00	$ 202.200,00
VIDRIO DE SOLDAR	3	$ 3.400,00	$ 10.200,00
PINCEL	2	$ 4.500,00	$ 9.000,00
CINTA DE ENMASCARAR	1	$ 6.700,00	$ 6.700,00
BROCHA 5"	4	$ 18.000,00	$ 72.000,00
BROCHA 3"	3	$ 9.000,00	$ 27.000,00
BANDEJA DE PINTAR	3	$ 11.200,00	$ 33.600,00
RODILLO P	1	$ 7.900,00	$ 7.900,00

1/2 GALON DE THINER	1	$ 28.100,00	$ 28.100,00
TOMA HOSPITALARIO	1	$ 16.900,00	$ 16.900,00
CUÑETE DE ESTUCO	1	$ 95.500,00	$ 95.500,00
PEGANTE PVC P	1	$ 4.500,00	$ 4.500,00
ADAPTADOR HEMBRA	1	$ 1.100,00	$ 1.100,00
LLAVE DE PASO GRIVAL	1	$ 13.500,00	$ 13.500,00
CONECTORES 3/4	6	$ 1.700,00	$ 10.200,00
GALON PANZER	1	$ 151.700,00	$ 151.700,00
		TOTAL:	**$ 8.002.300,00**

PARAGRAFO PRIMERO: Las unidades deberán ser entregadas según lo indicado en la respectiva *Acta de Inicio, suscrito entre las partes*. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO**: Que el valor total de la presente Orden de Suministro es de: **OCHO MILLONES DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100. PESOS ($ 8.002.300,00),** Que la **"INSTITUCION EDUCATIVA DE TERNERA,** pagara dicho valor una vez haya recibido la totalidad de los suministros según lo indicado en la respectiva Acta de Inicio**,** con la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del **CONTRATISTA**; previo certificado de recibido a entera satisfacción firmada por el Supervisor del Contrato. Dicha factura deberá contener la descripción de la cantidad y valor de los bienes entregados a la **INSTITUCION EDUCATIVA DE TERNERA**. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. Son obligaciones del **CONTRATISTA**: 1) cumplir con el objeto del contrato con calidad, oportunidad y tiempo debidos, de acuerdo a la propuesta presentada y aprobada. 2) entregar a la **INSTITUCION EDUCATIVA DE TERNERA** o a quien este designe, los elementos objeto de este contrato. 3) contratar por su propia cuenta a los empleados que requiera, cancelar oportunamente sus salarios y prestaciones sociales y afiliarlos a la seguridad social, según los términos de la Ley 100 de 1993 y las demás normas pertinentes dentro de la legislación colombiana; demostrando así que no hay ninguna relación laboral, ni jurídica de cualquier naturaleza entre los empleados del **CONTRATISTA** y **INSTITUCION EDUCATIVA DE TERNERA**. **CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE TERNERA**: 1) suministrar al **CONTRATISTA** la información que requiera para el cumplimiento del objeto contractual. 2) pagar el valor del contrato en la oportunidad y tiempo acordado. **CLAUSULA QUINTA: PLAZO**: El presente contrato tendrá una vigencia hasta **10/06/2026** a partir de la suscripción entre las partes. **CLAUSULA SEXTA. GASTOS DE LEGALIZACION: los gastos que demanden la legalización del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA. CLAUSULA SEPTIMA**: **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El **CONTRATANTE** cancelará la obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Según las siguientes Disponibilidades Presupuestales:

NO.	FUENTE	FECHA	RUBRO	VALOR
00025	02040201 - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL GRATUIDAD	2026-06-05	03210701 - MANTENIMIENTO GENERAL	$ 8.002.300,00

CLAUSULA OCTAVA: CESION DEL CONTRATO: Este contrato se celebra en consideración a la calidad del **CONTRATISTA**, por lo tanto, no podrá cederse salvo autorización previa y escrita de la **INSTITUCION EDUCATIVA DE TERNERA**. **CLAUSULA NOVENA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral ni horarios con el **CONTRATANTE** y sus derechos se

limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE**. **CLAUSULA DECIMA: *GARANTIA UNICA***: Las garantías no serán obligatorias en estos contratos. En el evento en el cual la **INSTITUCION EDUCATIVA DE TERNERA** las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, se establecerá en el Acta de Inicio de esta Orden. - **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS. EL CONTRATISTA** firma tácitamente y bajo juramento que cuenta con la **capacidad jurídica**, que no se encuentra en casual de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con la **INSTITUCION EDUCATIVA DE TERNERA. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DE CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA** manifiesta y reconoce que, en el curso del desarrollo de la presente Orden, podrá adquirir información o materiales de naturaleza confidencial de **EL CONTRATANTE**, tales como actividades y operaciones comerciales, sus conocimientos, información técnica y/o sobre dinámicas y secretos comerciales; Dicha información recibirá un tratamiento confidencial. El período de inicio se entenderá en la fecha de vigencia establecido en la Cláusula Quinta y hasta por un período de cinco (5) años contados a partir de la fecha de terminación o expiración de la presente Orden. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CLAUSULA COMPROMISORIA**: Ambas partes acuerdan que todas las diferencias que ocurran entre ellas con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, liquidación o terminación de este contrato y que no hayan sido resueltas entre ellas mismas, serán resueltas por un Tribunal de Arbitramento del domicilio de la **INSTITUCION EDUCATIVA DE TERNERA**. El árbitro designado será un abogado inscrito fallará en derecho y se regirá y someterá a las leyes colombianas.

Para Constancia se firma en Cartagena, VIERNES, 5 DE JUNIO DE 2026.

ORDENADOR DEL GASTO

CONTRATISTA

ACTA DE INICIO ORDEN DE SUMINISTRO N. OC-003-2026 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE TERNERA, Y LEIVIS PAJARO CASTILLA.

FECHA PRESENTE ACTA:	**05/06/2026**
N° DE LA ORDEN DE SUMINISTRO:	**OC-003-2026**
CONTRATISTA:	**LEIVIS PAJARO CASTILLA.**
OBJETO:	**LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA REALIZAR ACTIVIDADES MÍNIMAS DE MANTENIMIENTO LOCATIVO A NIVEL GENERAL.**
VALOR:	**OCHO MILLONES DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100. PESOS ($ 8.002.300,00)**
FECHA DE INICIO:	**05/06/2026.**
FECHA DE TERMINACION:	**10/06/2026**

A los **05/06/2026**, se reunieron las siguientes personas: **CARLOS AUGUSTO GUARDIOLA GUARDO**, en su calidad de Ordenador del Gasto de la **INSTITUCION EDUCATIVA DE TERNERA,** de la **ORDEN DE SUMINISTRO** N° **003,** al **LEIVIS PAJARO CASTILLA**, identificada con **CC 45484502**, con el propósito de suscribir la presente Acta de Inicio de la **ORDEN DE SUMINISTRO** de la referencia, estableciendo como fecha de iniciación **05/06/2026**, a partir de la cual se contabiliza el plazo legal de la **ORDEN DE SUMINISTRO**.
La **INSTITUCION EDUCATIVA DE TERNERA,** y **LEIVIS PAJARO CASTILLA** acuerdan la siguiente forma de pago: En un pago (Mediante actas parciales cada ( ) días), una vez se haya recibido la totalidad de los suministros contratados - servicios efectivamente prestados, con la presentación de la factura, con IVA INCLUIDO, si es el caso, o cuenta de cobro por parte del **CONTRATISTA**; previo certificado de recibido a entera satisfacción firmada por el Supervisor del Contrato. Dicha factura o cuenta de cobro deberá contener la descripción de la cantidad y valor de los suministros y/o servicios efectivamente prestados.
Según la cláusula **QUINTA: PLAZO,** de la **ORDEN DE SUMINISTRO** N° **003**, su plazo será de **6 DIAS**, el cual comienza a contarse a partir de su legalización y suscripción del acta de inicio, con las respectivas firmas, se inició a la ejecución de la **ORDEN DE SUMINISTRO.**
En consecuencia, se procede a la iniciación de la **ORDEN DE SUMINISTRO**, el cual debe concluir el día **10/06/2026.**
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en **Cartagena** con **05/06/2026.**

CARLOS AUGUSTO GUARDIOLA GUARDO
ORDENADOR DEL GASTO

LEIVIS PAJARO CASTILLA
CONTRATISTA

NOMBRE DEL SUPERVISOR
SUPERVISOR

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION NºOC-003-2026

FECHA PRESENTE ACTA: 11/06/2026
Nº DE LA ORDEN DE SUMINISTRO: OC-003-2026
CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA DE TERNERA.
SUPERVISOR: NANCY MENDOZA DE ORO.
CONTRATISTA: LEIVIS PAJARO CASTILLA.
OBJETO: LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA REALIZAR ACTIVIDADES MÍNIMAS DE MANTENIMIENTO LOCATIVO A NIVEL GENERAL.

En la Rectoría de la **INSTITUCION EDUCATIVA DE TERNERA**, se reunieron: **NANCY MENDOZA DE ORO,** en su condición de **SUPERVISOR**, y el Señora **LEIVIS PAJARO CASTILLA,** como **CONTRATISTA**, con el propósito de recibir los servicios y/o suministros del según la cláusula Nº **0001** de la **ORDEN DE COMPRA**.

Se constató que recibir los servicios y/o suministros ejecutados por el contratista cumple con las características técnicas establecidas de calidad y cantidad descrito en el contrato, las cuales se relación a continuación:

DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
TUBOS CONDUIT 1"	6	$ 14.600,00	$ 87.600,00
TUBOS DE 1/2 PS	6	$ 22.500,00	$ 135.000,00
CODOS DE 1/2	5	$ 1.100,00	$ 5.500,00
UNIONES DE 1/2	5	$ 1.100,00	$ 5.500,00
CANCAMOS	3	$ 1.700,00	$ 5.100,00
1/4 SOLDADURA	1	$ 5.600,00	$ 5.600,00
PAR GUANTES	1	$ 11.200,00	$ 11.200,00
MTS MAGUERA	60	$ 2.200,00	$ 132.000,00
PISTOLA	1	$ 13.500,00	$ 13.500,00
ABRAZADERA	2	$ 2.700,00	$ 5.400,00
DESTORNILLADOR	2	$ 9.000,00	$ 18.000,00
CANDADO M	1	$ 14.600,00	$ 14.600,00
CANDADO G	1	$ 42.700,00	$ 42.700,00
LLAVE DE LAVAMANOS	4	$ 21.300,00	$ 85.200,00
MANGUERA DE LAVAMANOS	2	$ 9.000,00	$ 18.000,00
MTRS CABLE 2X14	3	$ 2.000,00	$ 6.000,00
CANALETA	2	$ 5.100,00	$ 10.200,00
TOMA LEVINTON	1	$ 7.900,00	$ 7.900,00
ENCHUFLE	2	$ 5.100,00	$ 10.200,00

TOMA AEREO	1	$ 6.700,00	$ 6.700,00
BUGUI METALICO	1	$ 314.600,00	$ 314.600,00
CANDADO P	2	$ 10.100,00	$ 20.200,00
TORNILLOS	28	$ 700,00	$ 19.600,00
TUERCAS	24	$ 300,00	$ 7.200,00
LUBRINCANTE	1	$ 20.200,00	$ 20.200,00
BROCA 5/32 METAL	1	$ 10.100,00	$ 10.100,00
TEFLON	1	$ 1.300,00	$ 1.300,00
TUBOS CONDUIT 3/4	6	$ 11.200,00	$ 67.200,00
CURVAS 1"	3	$ 2.800,00	$ 8.400,00
CURVAS 3/4	3	$ 2.200,00	$ 6.600,00
CAJAS DE CIRCUITO	3	$ 22.500,00	$ 67.500,00
ROYO DE ALAMBRE #10	1	$ 556.200,00	$ 556.200,00
PEGANTE PVC	1	$ 31.500,00	$ 31.500,00
CINTA AISLANTE	2	$ 11.200,00	$ 22.400,00
CAJAS 10X10	2	$ 9.000,00	$ 18.000,00
DOC TORNILLOS	2	$ 5.600,00	$ 11.200,00
DOC CHAZO	2	$ 6.700,00	$ 13.400,00
BREKES	6	$ 16.900,00	$ 101.400,00
GALON THINER	2	$ 51.700,00	$ 103.400,00
LIJAS	4	$ 2.800,00	$ 11.200,00
GALON PINTURA 3 EN 1	5	$ 191.000,00	$ 955.000,00
RODACHINA M	4	$ 13.500,00	$ 54.000,00
RODACHINA	8	$ 20.200,00	$ 161.600,00
1/2 KILO DE SOLDADURA	3	$ 13.500,00	$ 40.500,00
ANGULO	4	$ 61.800,00	$ 247.200,00
MTS MANGUERA	8	$ 2.200,00	$ 17.600,00
1/2 KILO DE WAYPE	2	$ 3.400,00	$ 6.800,00
1/4 ESMALTE 3 EN 1	5	$ 50.600,00	$ 253.000,00
1/2 GALON DE THINNER	5	$ 28.100,00	$ 140.500,00
BROGRA M	2	$ 13.500,00	$ 27.000,00
BROCHA	3	$ 6.700,00	$ 20.100,00
1/2 GALON DE ESMALTE 3 EN 1	2	$ 101.100,00	$ 202.200,00
KILO DE SOLDADURA	1	$ 11.200,00	$ 11.200,00
DISCO MURO	1	$ 11.200,00	$ 11.200,00
VINILO	1	$ 73.000,00	$ 73.000,00
1/4 ACRONAL	1	$ 11.200,00	$ 11.200,00
CUÑETE DE VINILO T1	1	$ 353.900,00	$ 353.900,00

GALON ESMALTE	3	$ 89.900,00	$ 269.700,00
CUÑETE PINTUCO BLANCO T1	3	$ 415.700,00	$ 1.247.100,00
CUÑETE PINTUCO GRIS	2	$ 415.700,00	$ 831.400,00
RODILLOS	6	$ 11.200,00	$ 67.200,00
PALOS	6	$ 3.900,00	$ 23.400,00
GALON ESTUCO PLASTICO	2	$ 50.600,00	$ 101.200,00
ESPATULA METALICA	4	$ 6.700,00	$ 26.800,00
GALON ESMALTE AMARILLO	1	$ 101.100,00	$ 101.100,00
ESPATULA PLASTICA	2	$ 3.400,00	$ 6.800,00
KILO DE CAL	5	$ 2.800,00	$ 14.000,00
BARILLA 5/8	3	$ 67.400,00	$ 202.200,00
VIDRIO DE SOLDAR	3	$ 3.400,00	$ 10.200,00
PINCEL	2	$ 4.500,00	$ 9.000,00
CINTA DE ENMASCARAR	1	$ 6.700,00	$ 6.700,00
BROCHA 5"	4	$ 18.000,00	$ 72.000,00
BROCHA 3"	3	$ 9.000,00	$ 27.000,00
BANDEJA DE PINTAR	3	$ 11.200,00	$ 33.600,00
RODILLO P	1	$ 7.900,00	$ 7.900,00
1/2 GALON DE THINER	1	$ 28.100,00	$ 28.100,00
TOMA HOSPITALARIO	1	$ 16.900,00	$ 16.900,00
CUÑETE DE ESTUCO	1	$ 95.500,00	$ 95.500,00
PEGANTE PVC P	1	$ 4.500,00	$ 4.500,00
ADAPTADOR HEMBRA	1	$ 1.100,00	$ 1.100,00
LLAVE DE PASO GRIVAL	1	$ 13.500,00	$ 13.500,00
CONECTORES 3/4	6	$ 1.700,00	$ 10.200,00
GALON PANZER	1	$ 151.700,00	$ 151.700,00
		TOTAL:	**$ 8.002.300,00**

En constancia se firma la presente a los 11 dias del mes de junio de 2026

NANCY DE ORO MENDOZA
SUPERVISOR

LEIVIS PAJARO CASTILLA
CONTRATISTA

ACTA DE LIQUIDACION Y FINALIZACION DE LA Orden de Suministro N. OC-003-2026

CONTRATANTE: **INSTITUCION EDUCATIVA DE TERNERA**

CONTRATISTA: **LEIVIS PAJARO CASTILLA**

NIT O CEDULA: **45484502**

OBJETO: **LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA REALIZAR ACTIVIDADES MÍNIMAS DE MANTENIMIENTO LOCATIVO A NIVEL GENERAL.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: **6 DIAS**

FECHA DE INICIACION: **05/06/2026**

En las instalaciones de la rectoría de la **INSTITUCION EDUCATIVA DE TERNERA**, ubicado en, a los **11/06/2026**, se reunieron la Rector **CARLOS AUGUSTO GUARDIOLA GUARDO**, en su calidad de ordenador del gasto, y **LEIVIS PAJARO CASTILLA**, en calidad de Contratista quienes mediante el presente documento proceden de común acuerdo a dar por terminado y liquidar la Orden de Suministro Nº OC-003-2026, previo las siguientes consideraciones:

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR DE LA ORDEN: $ **8.002.300.oo**
VALOR PAGADO: $ **8.002.300.oo**

SON: OCHO MILLONES DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100. PESOS ($ 8.002.300,00).

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación de la Orden, están incluidos todos los valores por Suministros y/o Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago los siguientes documentos:
  a. Factura y/o Cuenta de cobro.
  b. Acta de recibido a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor.
  c. Planilla de pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA de sus empleados, adjuntando planillas de pago.
- El contratista manifiesta que la **INSTITUCION EDUCATIVA DE TERNERA** cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consideración a lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO: Terminar y Liquidar la Orden de Orden de Suministro Nº OC-003-2026 de 2026 a partir de la fecha.

SEGUNDO: que una vez firmada la presenta Acta, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existen obligaciones pendientes entre las partes salvo la estipulada en la presente acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial o laboral relacionada con esta acta de terminación y liquidación.

En constancia se firma la presente a los 11 días del mes de junio de 2026.

CARLOS AUGUSTO GUARDIOLA GUARDO
RECTOR

NANCY DE ORO MENDOZA
SUPERVISOR

LEIVIS PAJARO CASTILLA
CONTRATISTA